

# Uniforman composición de Directorio de Cerper

DECRETO LEY N° 22596

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es conveniente uniformar la composición del Directorio de las Empresas Públicas del Sector Pesquero, en cuanto se refiere a su número y designación;

Que, en tal virtud, es preciso sustituir el Artículo 3° del Decreto Ley 18829, Ley Orgánica de la Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú - CERPER, ampliado por el artículo 2° del Decreto Ley 19493;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Sustitúyese el Artículo 3° del Decreto Ley 13329, Ley Orgánica de la Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú —CERPER—, en los términos siguientes:

“Artículo 3° — El Directorio de CERPER está integrado por siete (7) miembros, de los cuales el Presidente del Directorio y cinco (5) miembros serán designados por el Ministro de Pesquería y uno (1) elegido por los trabajadores de la Empresa”.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos setentinueve.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante A.P., CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor. JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División E.P., ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN, Ministro de Trabajo.

General de División E.P., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

General de División E.P., LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Vicealmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada EP., RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada E.P. CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante A.P. JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP. EDUARDO RIVASZATA HURTADO, Ministro de Salud.

General de Brigada E.P., FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 04 de Julio de 1979.

General de División E.P. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División E.P. PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General F.A.P. LUIS GALINDO CHAPMAN.

Vicealmirante A.P. CARLOS TIRADO ALCORTA.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA.